

PARA:

ASUNTO:

Circular Externa 100-0006 de 2009 Departamento Administrativo de la Función Pública

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

CIRCULAR EXTERNA No. 100-0006 DE 2009

ALCALDES Y PRESIDENTES, DIRECTORES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE

MUNICIPIOS DE TERCERA A SEXTA CATEGORÍA

DE: DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECTRICES PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL

INTERNO - MECI, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 3181 DE 2009.

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 3181 de 2009, el Departamento Administrativo de la Función Pública establece las siguientes fases y fechas para que las entidades públicas de los municipios de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª categoría, culminen el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno. En cada una de estas fases dichas entidades deberán garantizar que los siguientes elementos del Modelo ya cuentan con evidencias de su diseño, desarrollo y evaluación.

Fase 1: hasta 30 de octubre de 2009:

Desarrollo de Talento Humano

Planes y Programas

Estructura Organizacional

Indicadores

Auto evaluación de Control

Auto evaluación de la Gestión

Fase 2: hasta 30 de noviembre de 2009:

Auditoría Interna

Plan de Mejoramiento Institucional

Plan de Mejoramiento por Procesos

Fase 3: hasta 28 de febrero de 2010:

Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos.

Estilo de Dirección

Información Secundaria
Sistemas de Información
Comunicación Organizacional
Comunicación Informativa
Medio de Comunicación
Fase 4: hasta 30 de abril de 2010:
Modelos de Operación de Procesos
Contexto Estratégico
Identificación de Riesgos
Análisis de Riesgo
Valoración del Riesgo
Política de Administración de Riesgos
Políticas de Operación
Procedimientos
Controles
Manual de Operaciones
Plan de Mejoramiento Individual
Evaluación del Sistema de Control Interno
Fase 5: hasta de 30 junio de 2010:
En la cual se garantiza que la totalidad de elementos, subsistemas y sistemas del Modelo, se encuentran implementados a partir de los procesos de autoevaluación de las entidades territoriales.
Culminada cada una de las fases señaladas, las entidades a quienes va dirigida la Circular deberán rendir al Departamento Administrativo de la Función Pública un informe sobre los avances obtenidos en la implementación del Modelo, en el instrumento que estará disponible en la página Web www.dafp.gov.co
En el desarrollo de cada una de estas fases las entidades municipales podrán contar con el acompañamiento de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y de este Departamento Administrativo.
Cordialmente,
ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR
Directora
Dolly Amaya / María del Pilar Arango. DCI / 500
Fecha y hora de creación: 2025-11-23 02:48:13